

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.520

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Camacho y Mar, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 de Septiembre solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Serna, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:
Se tendrá por punto de partida el ángulo E. del molino nuevo, en el sitio de la Serna, en la mies de la Riva, midiéndose desde este punto

al N. 400 metros primera estaca, al E. 600 segunda, de esta al S. 600 tercera, de esta al O. 600 cuarta y de esta al N. 200 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 36 pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puecan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 20 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.523

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Benito Sorroa y Otero, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Flordelina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Peña del Pañuelo, término de Barrio Palacio, Ayuntamiento de Anievas, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una cueva situada al Saliente y desde él se medirán 200 metros al N., 50 al S., 50 al E. y 430 al O., con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.524

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Meilan, vecino de Ontón, ha presentado el 14 de Septiembre una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Segura», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Talledo, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan por el N. con monte del señor marqués de Villarias, por el SO. con terrenos del común pertenecientes al pueblo de Ontón y al E. con monte perteneciente al común de la provincia de Vizcaya.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del cruce del regato llamado de las Marcas con el camino de carro que conduce de Posadero mayor al barrio de Talledo, en cuyo cruce existe una peña grabada con el número 1827, midiéndose desde este punto 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta y de esta al N. 300 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado el perí-

metro de las 15 pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan representar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.525

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Facundo Escudero y Borrás, vecino de Guarniz, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angel», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Piñero, término de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa de don Ramón García, vecino de Herrera, midiéndose 100 metros E. primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al O. 400 tercera, de esta al S. 300 cuarta y de esta al punto de partida 300 metros colocando la quinta, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.528

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ernesto Gibelius, vecino de Santander, ha presentado el 16 de Septiembre una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Antonia», de mineral de hierro, en término de Corral Mayor, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. del puente llamado de Bárcena, que cruza el río Pas y se dirige al barrio de Corral Mayor, en cuyo ángulo de dicho punto se fijará la primera estaca, de esta al N. 600 segunda, de esta al E. 600 tercera, de esta al S. 600 cuarta y de esta en dirección al punto de partida 600 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 Septiembre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Se conmina con la multa de 15 pesetas á cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, si en el término de cinco días contados desde el que esta circular se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remite á esta Administración la copia literal del presupuesto adicional que debieron formar para las obligaciones pendientes de pago en fin de Diciembre último en que terminó el semestre de ampliación del ejercicio anterior ó certificación que acredite no se formó dicho presupuesto por no quedar obligaciones pendientes de pago al terminar el ejercicio.

Ayuntamientos

Arenas
Arnuero
Astillero
Bareyo
Bárcena de Cicero
Cabezón de la Sal
Campó de Yuso
Cártes
Castro ó Cillorigo
Castro-Urdiales
Comillas
Corvera
Enmedio
Hazas en Cesto
Hermandad de Campó de Suso
Lamasón
Liérganes
Luena
Marina de Cudeyo
Mazcuerras
Miengo
Miora

Molledo
Penagos
Peñarrubia
Pesaguero
Pesquera
Piélagos
Polanco
Polaciones
Potes
Puente-Viesgo
Ramales
Rasines
Reocin
Reinosa
Rionansa
Rivamontan al Monte
Rozas
Ruente
Ruiloba
Santa Cruz de Bezana
San Pedro del Romeral
San Roque de Riomiera
Santiurde de Reinosa
Santillana
Santoña
Selaya
Soba
Solórzano
Suances
Tresviso
Tudanca
Valdáliga
Valdeolea
Valdeprado
Val de San Vicente
Valle de Cabuérniga
Vega de Liébana
Vega de Pas
Villaescusa
Villacarriedo
Villafufre
Villaverde de Trucíos
Udías
Santander 12 de Octubre de 1898.
E. Ortiz Bermeo.

Junta provincial de Instrucción pública

SECRETARÍA

En el expediente que se instruye por no haberse presentado á desempeñar su cargo á la terminación del período de vacaciones contra la maestra de Escobedo, doña Cándida Montero y Montero, cuyo paradero actual se ignora, esta Junta provincial ha acordado citarle por medio de este periódico oficial, para que en el término de quince días esponga cuanto estime en abono de su conducta, en la inteligencia de que transcurrido este plazo se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Santander 12 de Octubre de 1898.
—El Secretario, F. Gutiérrez Polanco.

Junta provincial de Instrucción pública

DE

SANTANDER

Escalafón de los Maestros de esta provincia para el bienio de 1893-95

(CONCLUSIÓN)

NÚMERO DE ORDEN			NOMBRES	PUEBLOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN 30 DE JUNIO DE 1893		
Del escalafón	Por antigüedad	Por mérito			Años	Meses	Días
CLASE CUARTA							
1			D. Mariano Trigueros Sánchez	Arredondo	19	1	25
2			Ambrosio López Ruente	Casar de Periedo	18	7	9
3			Inocencio Aparicio	Rasines	16	7	28
4			Angel Palacio	Limpias	14	6	3
5			Ambrosio de los Ríos	Ampuero	14	4	14
6			Aristóbulo Llorente	Villafufre	12	8	12
7			Ignacio Cañas	Ramales	11	11	16
8			Antonio de la Peña	Oruña	11	7	13
9			Deogracias Cuesta	Tresabuela	11	5	24
10			José Fernández Paredes	Castrillo del Haya	11	5	19
11			Manuel Ibañez	Medianedo	10	9	28
12			José Runoroso García	Sierrapando	10	5	11
13			Eduardo Anero Pila	Santander	10	1	25
14			Tiburcio Pérez	Anievas	9	3	24
15			Epifanio Bárcena Gutiérrez	San Martín de Elines	9	2	25
16			Francisco Marañón Ruiz	Gajano	8	11	28
17			Juan Hernando	Cayón	8	10	16
18			Hilarión Evaristo Maza	Ruiseñada	8	9	8
19			Isaac de la Puente	Mazcuerras	8	8	13
20			Primo de la Torre	Polanco	8	7	19
21			Fernando González Andrés	Suesa	8	4	27
22			Aniceto Pérez Corral	Ojebarr	7	9	5
23			Simón Martínez Conde	Esles	7	7	13
24			Rufino Rueda	Quintana	7	6	18
25			Domingo Molinuevo	Espinama	7	4	29
26			Arturo Hernández Soba	Iresmo	7	3	9
27			Benito Peña y Peña	Quintanilla y Puente	7	2	28
28			Fermin Ruiz y Ortiz	Omoño	7	2	9
29			Juan Vallejo	Arce	7	2	1
30			Benito Ortega Llanos	Otañes	6	11	24
31			Leoncio Suarez Ibañez	Vega de Pas	6	11	17
32			Eugenio Angulo Mansilla	San Miguel de Aguayo	6	6	»
33			Mariano Riñón Tapia	Rivero	6	4	»
34			Pedro Briz y Corral	Dobres	6	3	»
35			Balbino Díaz Iturbe	Ruijas y Bustillo	6	1	1
36			Bernabé Gómez	Torices	5	11	11
37			Aniceto Fernández Rojo	Henestrosas	5	11	»
38			Pedro Saez Hortigüela	Lloreda	5	10	6
39			Andrés Fuente de la Hera	Cervatos	5	7	11
40			Manuel Mantecón	Selaya	5	7	2

NÚMERO DE ORDEN			NOMBRES	PUEBLOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN 30 DE JUNIO DE 1893		
Del escalafón	Por antigüedad	Por mérito			Años	Meses	Días
41			D. Pedro Hoyal	Piasca	5		
42			Cleto Sánchez Tola	Cudón	5	4	21
43			Facundo Gallejones	Villanueva de la Nía	5	4	10
44			Julian Miñón Alonso	Villaverde de Trucíos	5	4	4
45			Deogracias Francisco Palomino	Argüeso y Serna	5	2	26
46			Ramón Fernández Pernía	Castillo-Pedroso	5	2	18
47			Angel Saro Ruiz	Aloñoz	5	1	9
48			José Torres Fernández	Escobedo	5	1	6
49			Miguel Pérez	Roiz	5	1	1
50			Nicanor Rodriguez	Maza	4	10	25
51			Salustiano Paredes	Vil asuso	4	9	10
52			Anastasio Garma	Salcedo	4	8	
53			Francisco del Olmo	Perrozo	4	7	20
54			Manuel Maruelo	Cabañez	4	7	
55			José García Alaña	Pámanes	4	6	2
56			Buenaventura Marcilla	Borleña	4	3	13
57			Pedro Gonzalo Alcalde	Hinojedo	4	2	5
58			Ildefonso Rellozo	Villapresente	4		27
59			Antonio de Castro	Barrio del monte	3	11	21
60			Pedro Fuente y Fraile	Hormiguera	3	9	
61			Guillermo Rey	Vioño	3	8	24
62			Baldomero Usero	Beranga	3	8	
63			Gil Margañón Rodriguez	Castro Urdiales	3	3	16
64			Dámaso Marcos	Pranes	3	3	8
65	1	19	Epifanio Diez	Santa Lucía de la Carrera	3	3	3
66	7	18	Mariano Calle y Gil	San Sebastián y Armaño	3	3	
67	7	16	Maximiliano Santiago	Escalante	3	3	
68	6	14	Francisco Fuente Ortiz	Puente Viesgo	3	2	25
69	4	14	Mmanuel Aja	Liérganes	3	2	11
70	8	12	Máximo Sainz de la Maza	Udalla	3	2	2
71	11	11	Primitivo Pelaez	Guriezo	3		
72	7	11	Benjamin Palacios	Cabezón de la Sal	2	6	10
73	5	11	Saturio Perez	Los Tomases	2	6	
74	3	11	Martin Amado Cayón de Cos	Santa María de Aguayo	2	5	12
75	9	10	Carlos Morante	Vada	2	5	7
76	5	10	Fabián Gomez Castañeda	Riovaldeiguña	2	3	28
77	1	10	Juan Encinar	Puente San Miguel	2	2	20
78	3	9	Sisenando Pérez	Peña Castillo	1	11	28
79	2	9	Lázaro Pérez Puras	Prió y Molleda	1	6	15
80	11	8	Sergio Calvo	Laredo	1	6	
81	10	8	Ciriaco Peña	Soto de Toranzo	1	4	24
82	9	8	Ramón Fernández	Ontón	1	1	17
83	8	8	Celestino Toraya	Santa Olalla	»	8	19
84	7	8	Ramón Abruña é Ibañez	Pejanda	»	4	26
85	4	8	Mateo Alonso García	Bustablado	»	4	12
86	9	8	Román Pérez Albeniz	Jibaja	»	4	23
87	7	8	Cirilo Martin Santos	Entrambasaguas	»	»	11

Santander 30 de Septiembre de 1893. El Gobernador Presidente, Francisco Manzano.—El Secretario El Gutiérrez Polanco.

88	1	8					
89	1	8					
90	1	8					
91	1	8					
92	1	8					
93	1	8					
94	1	8					
95	1	8					
96	1	8					
97	1	8					
98	1	8					
99	1	8					
100	1	8					

Depositaria de fondos municipales

DE CASTRO URDIALES

CUARTO TRIMESTRE DE 1897 A 1898

CUENTA del cuarto trimestre del año económico arriba citado de 1897-98, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	
Existencia en fin del trimestre anterior	30.849	87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	352.715	83
CARGO.	383.565	70
Data por pagos verificados en igual trimestre	266.810	45
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.	116.755	25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pcs	Cts.	Pcs	Cts.	Pcs	Cts.
1.º Propios	842		10		852	
2.º Montes	2.259		»		2.259	
3.º Impuestos	13.079	55	7.084	25	20.163	80
4.º Beneficencia	211		»		211	
5.º Instrucción pública	500		500		1.000	
6.º Corrección pública	»		»		»	
7.º Extraordinarios	730		515		1.245	
8.º Ampliación	»		»		»	
9.º Resultas	20.592	19	247.911	86	268.503	86
10.º Recursos á cubrir el déficit	243.427		96.694	72	340.101	91
11.º Reintegros	80		»		80	
12.º Cuenta de Contribuciones	»		»		»	
13.º Idem de ensanche de población	»		»		»	
CARGO	281.700	74	352.715	83	634.416	57
GASTOS	TOTAL		OPERACIONES		TOTAL	
1.º Gastos del Ayuntamiento	36.528	68	26.899	90	63.428	58
2.º Policía de Seguridad	8.784	26	5.313	75	14.098	01
3.º Policía urbana y rural	17.470	44	6.730	86	24.201	30
4.º Instrucción pública	14.137	59	5.866	11	20.003	70
5.º Beneficencia	9.935	48	7.650	68	17.586	16
6.º Obras públicas	71.743	03	25.688	32	97.431	35

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
7.º Corrección pública	3.109	87	1.370	»	4.479	87
8.º Montes	965	05	139	35	1.104	40
9.º Cargas	56.685	61	40.542	89	97.228	50
10.º Obras de nueva construcción	12.541	44	50	»	12.591	44
11.º Imprevistos	1.133	70	1.608	44	2.742	14
12.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
13.º Resultas	17.815	72	144.950	15	162.765	87
14.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»	»
16.º Idem de ensancho de población	»	»	»	»	»	»
DATA.	250.850	87	266.810	45	517.661	32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro Urdiaels á 30 de Junio de 1898.—El Depositario, Juan Ercuti.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Castro Urdiaels á 30 de Junio de 1898.—El Secretario, José M. Gutiérrez.—V.º B.º—El Alcalde, Telesforo Santa Marina.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento Constitucional de Burgos

FERIA DE SAN MARTIN
1898

En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas, de esta ciudad, la siempre concurrida

FERIA DE GANADOS

Caballar, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurren á dicha feria, la distribución de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio y de 4.000 para el segundo; justificando este particular con la exhibición de las cartas-guías expedidas por la Inspección del Gobier-

no de la provincia, y cuya valoración, á juicio de los que formen el Jurado, sea regulada cuando menos en aquella suma.

Burgos 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Juan José Arroyo.—P. A. D. S. E., El Secretario, Isidro Gil Gavilondo.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

En el pueblo de Gandarillas, de este término municipal, se halla prendada por daños causados en la mies de «La Canal» y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes:

Color de avellana clara, como de doce á catorce años de edad, tiene dos marcos incomprensibles en el cuarto derecho y trae un campano pequeño suspendido de un collar de alambre formado dos vueltas.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla antes que hayan transcurrido los quince días que se conceden después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de daños y custodia.

No siendo así, se procederá al remate de dicha vaca.

Val de San Vicente 7 de Octubre de 1898.—El Alcalde, E. de Mier.

Ayuntamiento de Valderredible

Anuncio

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.625 pesetas.

Los que deseen ocuparla dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el plazo de ocho días á contar de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valderredible 8 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Nicasio Hierro.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Quintanilla se halla en custodia por haber sido cogida causando daños en la mies común del pueblo, una novilla como de dos

á tres años de edad, pelo colorado, entrejorca, astas corbas levantadas, sin marco ni señal visible.

El que se considere dueño puede pasar á recogerla en el término de diez días, á contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, trascurridos los cuales se procederá á su enagenación en pública subasta.

Lamasón doce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.--Aniceto Fernández Dosal.

Alcaldía de Santander

MES DE JUNIO DE 1898

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones correspondientes á dicho mes.

Conceder dos meses de licencia al teniente alcalde D. Rafael Botín.

Admitir la cesión que D. Vicente Arroitia Hoyuela le hace D. Manuel Arroitia Gorrosari, de las Obras de las calles de Gándara y Bonifaz.

Indemnizar á la viuda de Oteiza, la cantidad de 1.500 pesetas por la construcción de variaciones para el servicio extraordinario de conducción de cadáveres pobres al Cementerio de Ciriego.

Dar permiso á D. Feliciano Crespo para construir una pared en el sitio de los Llanos.

Autorizar á D. Eduardo Presmanes para abrir un hueco en la casa núm. 2 de la calle del Correo.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 22 al 28 de Mayo.

Modificar la colocación de los faroles del paseo de la Concepción.

Anunciar la vacante de capellán del Cementerio de Ciriego.

Declarar soldados á los mozos Antonio Miguel Solana y Primitivo San Juan Blanco.

Declarar prófugo á Félix Per da Alonso, núm. 289 del reemplazo de 1898; á Emilio Beranguer Alvarez, núm. 402 del mismo reemplazo y á Felipe Alario Ibáñez, núm. 442 del de 1896.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de Abril y Mayo últimos.

Autorizar á D. Blas Otero y compañía para establecer dos depósitos de carbón en la bahía.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Autorizar á D. Enrique Meng para hacer varios arreglos en la casa número 2 de la calle de San Fernando.

Fijar el trazado de calleja de Ar-

na frente á la finca de D. Vicente Trápaga.

Autorizar á D. José Bengochea para construir un hotel en la Magdalena.

Conceder permiso á D. Bernardo Mirones, para construir un kiosko en el camino de Piquío.

Autorizar al Alcalde para pagar los jornales devengados por los obreros en obras por administración, de la semana 29 de Mayo al 4 del corriente.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder en arrendamiento á don José Pereda, una sepultura en el Cementerio de Ciriego.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por el cuerpo de bomberos durante el mes de Mayo.

Negar á doña Rufina García el arrendamiento de un puesto en el Mercadillo de la calle Atarazanas.

Colocar cuatro faroles de gas y dos de petróleo desde la calle de Tetuán al lavadero de los Llanos.

Gratificar al personal de la estufa de desinfección.

Arreglar un local en el parque de bomberos para ensayos de la banda municipal.

Adjudicar á D. Emilio Labandera la subasta para la construcción de menaje fijo de dos escuelas de nueva creación,

Que se saque á subasta el arrendamiento de un kiosko de la Dársena.

Subvencionar con 2.000 pesetas á la cocina económica, entregándose 1.000 este ejercicio y 1.000 el próximo.

Entregar á la Cámara de Comercio 2.000 pesetas para el pan del obrero, distribuyendo 1.000 en el presupuesto actual y 1.000 en el próximo.

Deslindar unos terrenos pertenecientes á D. José Rodríguez y don Francisco Tafall, en la calleja de Arna.

Autorizar á D. Eduardo Mirones para colocar dos miradores y dos balcones en la casa núm. 10 de la calle Atarazanas.

Autorizar á D. Román Pesquera para poner sobre fachada en la planta baja núm. 23 de la Ribera.

Autorizar á D. Leopoldo Pardo para reformar una casa en la bajada del Sardínero.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración de la semana anterior.

Aclarar é imponer obligaciones al personal del Cementerio de Ciriego.

Reformar las disposiciones de las

Ordenanzas municipales para la venta del pan.

Que se den las gracias al Excelentísimo Sr. D. Germán Gomazo, por la subvención de 25.000 pesetas, que por ocho años, se concede á la Junta de Obras del Puerto.

Conceder 15 días de licencia al teniente alcalde D. Ernesto Ruíz Huidobro.

Que se pague al contratista de las carteles anunciando las ferias, el importe de los mismos.

Empadronar como vecino á don José Echevarria Madro.

Sacar á subasta el servicio de conducción de cadáveres de personas pobres al Cementerio de Ciriego.

Separar del cargo de sobrestante y auxiliar de Obras municipales á los señores don Victor Campon y don Lino Llaguno y que se reglamente este servicio.

Gratificar á los guardias municipales que han hecho notificaciones de quintas.

Conceder terreno en Ciriego á don Julián Gurtubay, á la señora viuda de don Antonio Puente y á D. Adolfo Wünhs.

Autorizar á D. José M.^a Calderón para hacer una puerta en una verja de su hotel en el paseo de la Concepción.

Dar permiso á D. Venancio Eguía para poner una galería en la casa núm. 15 de la calle Atarazanas.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 13 al 18 del corriente.

Aprobar la trasferencia que don Juan P. Gutiérrez Colomer á la «Sicieté Belga de Tranweys,» del tranvía urbano en todo cuanto dependa al Ayuntamiento.

Trasladar la caseta del fielato de ferrocarril.

Aprobar la subasta de arrendamiento de un kiosko en la Dársena á favor de D. José Pellón.

Conceder un terreno y una sepultura en el Cementerio de Ciriego, á los herederos de D. Joaquín Pérez Peña y á D. Jose Ferrer.

Autorizar á las religiosas Siervas de María para reconstruir parte de su convento que da á la calle de Gándara y Bonifaz.

Que se faciliten materiales al párroco de San Román para componer la ermita de la virgen del Mar.

Autorizar á D. Vicente Trápaga para construir un hotel de familia en la calle del Sol.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 19 al 25 del presente mes.

Anunciar nuevas oposiciones para

las plazas de solistas de la banda de música.

Que se aumente en 100 pesetas la retribución anual de la botica de Peñacastillo.

Conceder en arrendamiento á don Rogelio Cerezo un cajón en la plaza Nueva.

Conceder en arrendamiento á don Dionisio Moro, una sepultura en el Cementario de Ciriago.

Aprobado en sesión de 15 Julio, Santander 19 Septiembre 1898.—El Alcalde, José del Piñal. Sixto Valcarcel, Secretario.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO DE MEDIAVILLA, Juez Municipal ejerciendo la jurisdicción ordinaria por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Basilio Albarado Ortiz, de 31 años, casado, hijo de Eugenio y Maria, natural de Matienzo, provincia de Santander, de donde es vecino, latero, residente en Gijón, para que dentro del término de 20 días desde la inserción de esta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el de Oviedo y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión apercibido de que sino lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes y á mi disposición. Así lo tengo acordado en la causa seguida contra el mismo por estafa.

Santander, Octubre diez de mil ochocientos noventa y ocho.—Alejandro de Mediavilla.—P. S. M., Jesús Escobio.

DON ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Eusebio Goiri Abando, que usa también el nombre de José Aurrecoechea (á) Machorri, natural de Begoña, partido de Bilbao, residente hasta el día seis del corriente en el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de treinta y tres años de edad, casado con Francisca Beica Marcai-

da, jornalero, de cuyas señas personales solo consta que es de estatura regular, barba rubia, y está marcado de viruelas, ignorando actualmente su paradero, y contra cuyo sugeto se ha dictado auto de procesamiento y prisión, para que dentro del término de ocho días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Vizcaya, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan, por consecuencia de causa que instruyo sobre sustracción de ropas de cama y uso de nombre supuesto, apercibido de que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sugeto á la cárcel de este partido, á disposición del requirente.

Santoña y Octubre nueve de mil ochocientos noventa y ocho.—Antolin Mosquera.—P. M. de S. S.^a, Sebastián Olazábal.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Bernaldo de Quirós, Juez municipal de este término, en funciones de Juez instructor del partido, en providencia del día de hoy dictada en la causa que se sigue contra Francisco Trespalcios Cosio, sobre falsedad, se cita á don Pedro Ruiz Gorostizaga, vecino de Campuzano en Torrelavega, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Santander, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley establece.

Llanes y Octubre once de mil ochocientos noventa y ocho.—El Actuario, Felix F. Vega.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Fermina Ruiz Collado, de veintisiete años de edad, soltera, de profesión sirvienta, hija de Anselmo y de Agustina, natural de Padiérniga, Ayuntamiento de Voto, con residencia en Madrid, carretera de Carabanchel, número veintiseis, piso bajo, vivía maritalmente con Millán García y tiene dos hijos,

la que en el día ocho del corriente se fugó de la cárcel pública de esta villa en donde se hallaba en prisión provisional, con motivo de la causa criminal que contra ella y José García me hallo instruyendo por robo de alhajas á D. Fausto Collado, siendo en dirección á dicha capital, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado é ingrese de nuevo en la cárcel bajo apercibimiento de que en otro caso se la declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida Fermina Ruiz Collado, á la que en su caso pondrán á mi disposición en la cárcel pública de esta villa por hallarse decretada su prisión provisional.

Dada en Laredo á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Baldomero Sáez Sánchez.—P. S. M., Zacarias Díaz Romeral.

DON FRANCISCO PEREZ COLLANTES, Comandante de Infantería y Juez instructor nombrado para notificar la providencia recaída por el Excmo. señor Capitán General de la Isla de Cuba, en el expediente que se le seguía por la falta grave de primera deserción, al voluntario movilizado del 7.º Batallón Cazadores de la Habana, José Bárcenas Lavín, que según datos ha fijado su residencia en esta ciudad.

Usando de las facultades que le concede el Código de Justicia Militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza al voluntario movilizado, José Bárcenas Lavín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el mes de Agosto último, que regresó á la Península, para que en el término de diez días contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado Militar, que tiene su residencia oficial calle Carbajal, 5, 3.º, con el fin de ser notificado da la providencia recaída en el expediente de deserción que se le seguía, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santander 12 de Octubre de 1898.—Francisco Pérez Collantes.